

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina D.^ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de julio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Inspección y contraste de pesas y medidas

CIRCULAR

Habiendo de procederse a la comprobación y contraste, correspondiente el año actual, de las pesas, medidas y aparatos de pesar del sistema métrico decimal, único legal, existentes en el partido judicial de Castro Urdiales, de acuerdo con lo propuesto por el señor Fiel Contraste de esta provincia, he dispuesto que dichos trabajos se realicen durante los días 17, 18 y 19 del corriente mes respecto a los que se usan en la villa de Castro Urdiales y su término municipal, a cuyo efecto, el señor Alcalde de la misma designará el local oportuno y lo hará saber a sus administrados por los medios de costumbre.

En los demás Ayuntamientos del mencionado partido judicial se verificarán las operaciones de contraste en los días y horas que señalará, de oficio, el señor Fiel Contraste, según proviene el artículo 64 del vigente Reglamento, en los locales que, al efecto, designarán los señores Alcaldes respectivos.

En cuanto a las demás disposiciones reglamentarias que habían de cumplirse con motivo de esta visita de inspección, los señores Alcaldes e industriales de todas clases de

dicho partido judicial tendrán presentes las de la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 35 del corriente año.

Santander 10 de julio de 1913.—El Gobernador civil,
Alberto Larrondo. 293-1609

Sección Administrativa de primera enseñanza de la provincia de Santander

Para dar el cumplimiento debido a órdenes recibidas de la Superioridad, es preciso que los señores Maestros y Maestras que sirven en propiedad escuelas de patronato, remitan a esta Sección, en el plazo de ocho días, los documentos siguientes:

Hoja de servicios y méritos, reintegrada con un timbre móvil de 10 céntimos, acompañada de los originales que la justifiquen en el caso de no tener otra ya certificada en esta Sección.

Copia de la escritura de fundación, extendida en papel de la clase 12.ª, o reintegrada con un timbre móvil de 10 céntimos, debidamente certificada por los señores Presidente y Secretario de la Junta local de 1.ª enseñanza.

Idem en papel de igual clase, del título administrativo que haya sido expedido al Maestro interesado, firmada por éste y certificada en igual forma que la anterior.

Idem, en las mismas condiciones, del documento que acredite la aprobación del nombramiento por la autoridad competente.

Declaración formal del Maestro o Maestra, extendida, lo mismo que las copias anteriores, en pliego separado y expresando la forma en que obtuvo la escuela, autoridad o autoridades que hallan intervenido y periódicos oficiales que han publicado sus decisiones. En el caso de haberla obtenido por oposición, se enviará certificación expedida por el funcionario a quien corresponda, que acredite el número de plazas provistas en la misma convocatoria y el que haya correspondido al Maestro o Maestra interesados.

Si los Maestros a quienes se refiere esta circular no tuvieran expediente personal en la Sección, lo formalizarán en el mismo plazo de ocho días, en las condiciones señaladas en la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día cuatro de junio último, y lo remitirán en dicho plazo, para evitar las responsabilidades consiguientes.

El cumplimiento de estas prescripciones incumbe a todos los señores Maestros y Maestras de escuelas de patronato sin distinción, pero de modo más apremiante a los que vienen percibiendo sus haberes de las nóminas generales del Estado, y los señores Alcaldes y Secretarios de las Juntas locales en cuyos distritos existan escuelas de esta clase cuidarán, bajo su responsabilidad, de facilitar el cumpli-

miento de este importante servicio, que tiende a definir la situación legal de los profesores y escuelas a que se refiere, dando conocimiento directamente a esta Sección de haber notificado a los Maestros a que interesa las prescripciones de esta circular.

Santander 8 de julio de 1913.—El Gobernador interino, *Mariano Zaera*.—El Jefe de la Sección, *M. Paz González*.—Señores Alcaldes y Secretarios de las Juntas locales de 1.^a enseñanza.

SECCIÓN DE MINAS

Número 13.932

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Indalecio Elorriaga Incera, vecino de esta capital, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de treinta pertenencias con el nombre de «Alfred and Adolps», de mineral de cinc y otros, en el subsuelo del sitio llamado La Ventosa, término de Lebeña, Ayuntamiento de Cillorigo

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un trabajo hecho al pie de la montaña a 10 metros del río Rebejo y se medirán del centro del citado trabajo al N. 100 metros; al S., 500 metros; al E., 250 metros, y al O., 280 metros, y trazando perpendiculares quedará cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 10 de mayo de 1913.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*. 269-1132

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Por la Inspección general de Sanidad exterior se ha comunicado a este Ministerio lo siguiente:

Terminada la instalación del pabellón quirúrgico del Sanatorio marítimo de Oza, y resultando de indudable conveniencia que lo antes posible comience a llenar el humanitario fin para que ha sido creado en beneficio de los niños pobres, enfermos de tuberculosis de los ganglios, huesos y articulaciones, esta Inspección general tiene el honor de proponer a V. E. las siguientes bases de reglamentación, con arreglo a las cuales pudiera quedar organizado el servicio de que se trata:

»1.^a El plan terapéutico a que se someterán los enfermos que ingresen en ese pabellón comprenderá no solamente la talasoterapia y la hidroterapia, sino también el tratamiento ortopédico medicamentoso y de cirugía, según las indicaciones de la lesión y el concepto del Jefe quirúrgico de dicho pabellón, a cuya dirección técnica estarán sometidos los pacientes.

»2.^a El número de enfermos que podrán ser admitidos en el expresado pabellón es el de 22, y las condiciones de ingreso son las que siguen:

»Primera. Padecer una lesión ósea, articular o ganglionar, de carácter tuberculoso y

»Segunda. Ser paciente menor de quince años.

»Estos enfermos ingresarán en el Sanatorio con un consentimiento firmado por el padre o tutor y previo reconocimiento y visto bueno del Jefe quirúrgico. Dicho reconocimiento se verificará en el local dedicado a estas enfer-

medades en el Instituto Rubio, de Madrid (consulta de cirugía ortopédica), todos los días laborables, de diez a once, o en el mismo pabellón del Sanatorio de Oza.

»3.^a Las 22 plazas de que se disponen se dividirán en 11 gratuitas y 11 de pago, al precio estas últimas de dos pesetas diarias por plaza.

»4.^a El ingreso se solicitará de la Inspección General de Sanidad exterior, la cual señalará el día en que hayan de presentarse los enfermos al reconocimiento, así como si éste ha de verificarse, según la época, en esta Corte o en el mismo Sanatorio.

»5.^a Los enfermos habrán de ser presentados en el Sanatorio de Oza, una vez que les haya sido concedida plaza, acompañados de persona de su familia o un encargado de ella.

»6.^a El alta de estos enfermos estará supeditada principalmente a la evolución de las lesiones que padezca, no fijándose, por tanto, tiempo limitado de su permanencia en el Sanatorio.

»7.^a En los casos en que hubieran de llevarse a cabo en los enfermos, como completamente del tratamiento que requieran, intervenciones quirúrgicas, por el Jefe encargado de ellas se avisará previamente a las familias o tutores para que al propio tiempo que concedan la autorización conveniente puedan, si lo desean, presenciarse o asistir en los días críticos a los enfermos.

»8.^a Las plazas deberán solicitarse por las Corporaciones oficiales o particulares ante esta Inspección General dentro del más breve plazo posible, y en los presentes momentos antes del 15 de julio próximo, y esas Corporaciones deberán tener muy en cuenta al solicitarlas que las plazas gratuitas no deben corresponder sino a enfermos que verdadera y absolutamente carezcan de recursos.»

En su vista,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la propuesta hecha por la Inspección General de Sanidad exterior.

De Real orden lo comunico a V. S. a fin de que se sirva ponerlo en conocimiento de las Corporaciones oficiales y particulares de esa provincia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de junio de 1913.—*Alba*.
Señor Gobernador civil de la provincia de...

Vacantes los cargos de Jefe de la Sección de Examen de presupuestos y Cuentas municipales de los Gobiernos de las provincias de Cádiz y Santander, y Contadores de fondos de los Ayuntamientos de Chiclana (Cádiz), Daimiel (Ciudad Real), Telde (Canarias), Oliva (Valencia), Sagunto (Valencia), Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y Lora del Río (Sevilla),

Esta Dirección general ha acordado anunciar el concurso para su provisión por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias en este Centro directivo los aspirantes que las deseen solicitar y figuren en cualesquiera de las relaciones de aspirantes o Contadores en situación activa publicadas hasta la fecha.

Los solicitantes presentarán sus instancias en la forma que prescribe el Reglamento, así como la relación de sus méritos y servicios, si lo estiman conveniente, para que sean examinados por la Corporación, debiendo tenerse lo resuelto en las circulares de 23 de abril de 1904, inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 28 del mismo mes y año, y 4 de enero último, publicada en la *Gaceta* de 5 del mismo mes.

Madrid, 4 de julio de 1913.—El Director general, *Joaquín Chaparieta*.

Depositaría de fondos municipales de Santander

Segundo trimestre de 1913

Cuenta del segundo trimestre del año 1913, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas Cts.
Existencia en fin del ejercicio anterior.....	2.792,59
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	571.532,04
<i>Cargo</i>	574.324,63
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	559.897,06
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	14.427,57

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores		OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios.....	30.225,37		32.860,80		63.086,17	
2.º Montes.....	»		»		»	
3.º Impuestos.....	93.487,34		149.064,41		242.551,75	
4.º Beneficencia.....	»		»		»	
5.º Instrucción Pública.....	»		»		»	
6.º Corrección pública.....	120,00		378,32		498,32	
7.º Extraordinarios.....	1.341,16		2.785,44		4.126,60	
8.º Ampliación.....	»		»		»	
9.º Resultas.....	131.195,18		12.070,65		143.265,83	
10.º Recursos a cubrir el déficit.....	159.890,72		361.758,52		521.649,24	
11.º Reintegros.....	»		29,65		29,65	
12.º Cuenta de contribuciones.....	»		»		»	
13.º Idem de ensanche de la población.....	4.091,90		12.584,25		16.676,15	
14.º	»		»		»	
15.º	»		»		»	
<i>Cargo</i>	420.351,67		571.532,04		991.883,71	

PAGOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres an- teriores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre
	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	45.640,41	46.658,66	92.299,07
2.º Policía de seguridad.....	52.118,46	60.459,97	112.578,43
3.º Policía urbana.....	43.945,35	57.392,28	101.337,63
4.º Instrucción pública.....	13.504,64	15.220,92	28.725,56
5.º Beneficencia.....	13.590,69	22.278,37	35.869,06
6.º Obras públicas.....	35.965,65	31.820,94	67.786,59
7.º Corrección pública.....	216,21	4.644,81	4.861,02
8.º Montes.....	»	»	»
9.º Cargos.....	116.120,27	205.309,03	321.429,30
10.º Obras de nueva construcción.....	620,00	38.636,04	39.256,04
11.º Imprevistos.....	1.028,00	8.208,91	9.236,91
12.º Ampliación.....	»	»	»
13.º Resultas.....	92.159,97	66.010,06	158.170,03
14.º Devoluciones.....	»	»	»
15.º Cuenta de Contribuciones.....	»	»	»
16.º Idem de ensanche de la población.....	2.649,43	3.257,07	5.906,50
17.º	»	»	»
<i>Data</i>	417.559,08	559.897,06	977.456,14

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.
Santander 30 de junio de 1913.

EL DEPOSITARIO,
Jesús S. de Tagle.

Contaduría de Fondos Municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
Santander 30 de junio de 1913.

EL CONTADOR,
Elisardo Oria.

V.º B.º, EL ALCALDE,
Pedro San Martín.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de junio último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total				
270	6	9	276	265	541	3	7	1	»	4	7	11	272	258	530

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de julio de 1913.—El Vicepresidente, Bernabé Toca.—El Secretario, Antonio Posadilla. 291-1573

BENEFICENCIA.—MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de junio último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	
86	5	7	»	1	1	99	88	178

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 9 de julio de 1913.—El Vicepresidente, Bernabé Toca.—El Secretario, Antonio Posadilla. 291-1571

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de junio último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo				
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS		Var.	Hebm.	
227	216	14	10	241	226	467	84	383	»	1	2	6	9	5	14	232	221

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 4 de julio de 1913.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Bernabé Toca. 291-1572

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de junio último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES										
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Curación	Fallecimiento	Otras causas	Total General de Bajas	Varones	Hembras	Total					
128	105	133	86	261	191	452	113	100	5	5	»	118	105	223	143	86	229

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de julio de 1913.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Bernabé Toca.

291-1574

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

DEL DIA 16 AL 23 DE JULIO DE 1913

Número 13.781, mina Laura, en término de Val de San Vicente; paraje, Llaverro; operación, demarcación; interesado, don Juan Olavarriga y Eguillor, vecino de Bilbao; minas o registros colindantes según el registrador, «Amelia» número 6.837.

Número 13.825, mina Eduardo, en término de Val de San Vicente; paraje, Helguera y San Pedro; operación, demarcación; interesado, don Constantino Pérez Quijano, vecino de Santander; minas o registros colindantes según el registrador, «Amelia» número 6.837.

Número 13.915, mina M. en término de Ramales; paraje, Barrio de Pondra en Gibaja; operación, demarcación; interesado, don Demetrio Marure Portilla, vecino de Gibaja; minas o registros colindantes según el registrador, «D.» número 13.577.

Número 13.922, mina María de los Angeles, en Rivamontán al Monte; paraje, La Garma de Omoño; operación, demarcación; interesado, don Tomás Perea Begoña, vecino de Término.

Santander 7 de julio de 1913.—El Ingeniero Jefe, A. Odriozola. 292-1594

Ayuntamiento de Voto

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en el segundo trimestre de este año.

SESION DEL DIA 4 DE ABRIL.—Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior y el extracto de los acuerdos del primer trimestre.

Hacer público, a propuesta de la Junta Pericial, que las relaciones de altas y bajas que se presenten hasta fin de mes, por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, serán incluidos en el apéndice para el año de 1914.

Quedar enterado de la recaudación obtenida en el mes de marzo por los conceptos de consumos arbitrio provincial e impuesto de degüello en el matadero, importante 1.417 pesetas 23 céntimos, deducidas 248 de gastos de personal.

Establecer las condiciones para contratar la recaudación del impuesto de cédulas personales de este año.

Pásase a la Junta Pericial una circular de la Administración de Contribuciones, sobre recuento de ganadería.

Pásase a informe de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento las cuentas municipales de 1912.

Quedar enterado de haberse aprobado por el Gobierno civil la liquidación del presupuesto municipal de 1912.

Aprobar varias subastas de productos forestales.

DIA 9.—Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto de las cuentas municipales de 1912, quedando estas fijadas en la forma siguiente:

Cargo..... Pesetas 25.132,95.

Data..... „ 23.188,03.

Existencia para el ejercicio de 1913.. 1.943,92, que se

pasen a la Junta municipal, anunciándose antes al público por quince días.

DIA 18.—Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Protestar contra el atentado cometido a la persona de S. M. el Rey, con motivo de la jura de la bandera, haciéndolo constar en acta, y felicitándose de haber salido ileso de aquél, comunicándose este acuerdo por la Alcaldía a donde proceda.

Quedar enterado de haber sido nombrada maestra en propiedad de la escuela de San Pantaleón doña Pilar Campo, con el haber de 1.000 pesetas.

Manifiestar al Director de carreteras provinciales que el Ayuntamiento se halla conforme con que se hagan viveros de árboles en los terrenos comunales.

Pagar el primer trimestre de gastos carcelarios.

Nombrar recaudador de cédulas personales a don Antonio Palacio.

DIA 25.—Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos de este mes y una cuenta.

Quedar enterado de haber sido suspendido en el cargo de concejal don Fausto Collado Hoyo, por estar encausado en sumario por lesiones.

Quedar enterado de haber sido aprobados por el Gobierno Civil los presupuestos de las Juntas Administrativas de Secadura y San Pantaleón.

Quedar enterado de varias resoluciones de quintas, dictadas por la Comisión Mixta de Reclutamiento.

DIA 2 DE MAYO.—Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la elección de Junta administrativa del pueblo de Carasa, y de varias resoluciones de quintas dictadas por la Comisión Mixta de Reclutamiento.

DIA 7.—Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la recaudación obtenida en el mes de abril, por consumos, arbitrio provincial e impuesto de degüello en el matadero, importante 1.412,68 pesetas, después de descontar 240 de gastos de personal.

Dar un socorro de 0,50 pesetas diarios a los presos de la cárcel municipal.

Adquirir dos bañeras, una grande y otra pequeña, para uso público.

Quedar enterado de haberse señalado el día 25 del actual para la elección de un Senador por esta provincia.

DIA 14.—Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior y dos cuentas con cargo a imprevistos.

Quedar enterado de haberse verificado los pagos del segundo trimestre, por consumos, contingente y arbitrio de la Diputación, suscripción a la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL*, este último todo el año.

Quedar enterado de una comunicación de la Presidencia de la Excm. Diputación, y otra de la Vicepresidencia de la Comisión provincial, dando cuenta de sus nombramientos, y ofreciéndose a este Ayuntamiento, acordando se les den las gracias.

Quedar enterado de haberse concedido a don Daniel Aresti ocho marismas parte de ellas, en jurisdicción de este término.

DIA 23.—Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior y las relaciones de recuento de ganadería para 1914.

Elevar al Gobierno civil el presupuesto de la Junta Administrativa del pueblo de San Mamés, sin oponerle reparo alguno.

DIA 31.—Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Reclamar de la Administración de Correos de Santander surta a esta cartería del material necesario para la certificación de pliegos.

Reclamar la devolución de 100 pesetas depositadas en la Habilitación de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia para el expediente del camino vecinal de Secadura, en vista de no haberse aprobado éste.

Aprobar la distribución de fondos del mes y varias cuentas.

DIA 4 DE JUNIO.—Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la recaudación del mes de Mayo por consumo, arbitrio provincial e impuesto de degüello en el matadero, importante 1.186,56 pesetas, después de descontar 248 pesetas de gastos de personal.

Quedar enterado de haber sido exceptuado del servicio en filas el mozo Manuel López Arroyo.

DIA 11.—Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Rogar a la Junta provincial de Instrucción Pública provea de maestro la escuela de niños de Rada para evitar perjuicios a la enseñanza.

DIA 20.—Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de haberse aprobado por la Administración la relación de descuento de ganadería para 1914, y de que por la Alcaldía se había hecho presente al señor Administrador de Correos de Santander que la cartería de este Municipio está provista por el Estado y él debe abonar el material.

DIA 25.—Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior y los apéndices para rústica y urbana para 1914.

Quedar enterado de una circular del Gobierno civil sobre el descanso dominical, de una comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública sobre la provisión del cargo de maestro de la escuela de niños de Rada, y de otra del Administrador de correos de Santander, respecto a la cartería de este Municipio.

Aprobar una cuenta por adquisición de dos bañeras para uso público, y quedar enterado de varias subastas de productos forestales.

JUNTA MUNICIPAL

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Junta en el segundo trimestre de este año.

SESION DE 25 DE ABRIL.—Se acordó:

Nombrar una Comisión compuesta de tres vocales de la Junta para dictaminar las cuentas municipales de 1913.

DIA 2 DE MAYO.—Se acordó:

Aprobar el dictamen emitido por la comisión nombrada en la sesión anterior, respecto de las cuentas municipales de 1912, y en cuyo dictamen se propone la aprobación de aquellas, y que se entreguen al señor Alcalde para su remisión al Gobierno civil de la provincia.

Voto 30 de junio de 1913.

La Junta, en sesión de hoy, acordó aprobar este extracto.—P. A. del S., el Secretario, *Lorenzo Rodríguez Barrasa*.—V.º B.º el Alcalde, *Manuel de la Cagiga*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Luis Fernández Villalante, domiciliado últimamente en el Astillero, comparecerá el día 29 del actual mes de julio ante la Audiencia provincial de Santander a declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida por disparo contra Benito Altuaga. 292-1596

Juana Michand Lassu, domiciliada últimamente en Madrid, (Jacometrezo, 35) comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Instructor del Este de Santander para recibirla la indagatoria en causa de estafa de dinero instruida por denuncia; bajo apercibimiento que de no comparecer se la declarará rebeide. 292-1595

Isabel García Guillén, natural de Herrera, partido de Estepa, de estado soltera, profesión prostituta, de 30 años, hija de Francisco y Dolores, y como seña particular tiene una rija en el ojo derecho, sin domicilio fijo, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander a responder de los cargos que contra dicha individuo resultan, de la cual se halla decretada su prisión. 292-1597

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Formados los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial para el año próximo de 1914, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, a fin de que los interesados en los mismos puedan examinarlos e interponer las reclamaciones que crean convenientes.

Santiurde de Toranzo 6 de julio de 1913.—El Alcalde, *Agustín Arce*. 291-1584

Ayuntamiento de Suances

Hallándose vacante la plaza de médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de mil pesetas, pagaderas por trimestres vencidos, se hace saber que en esta Secretaría municipal se admitirán, por espacio de 30 días, a contar desde la fecha que este anuncio sea insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las solicitudes debidamente documentadas de los aspirantes a aquéllas.

Suances 23 de junio de 1913.—El Alcalde accidental, *Antonio García*. 293-1599

Ayuntamiento de Ruate

Se halla prendado y puesto en custodia, en esta localidad, un becerro de las seyas siguientes: edad como tres años, color tasugo; gamas llanas y una G. a fuego en el cuarto derecho.

El que sea dueño puede recogerlo, previo el pago de los gastos causados.

Ruate 5 julio de 1913.—El Alcalde, *Gumersindo Terrán*. 293-1600

Ayuntamiento de Udías

Formado por la Junta pericial de este distrito el apéndice de las modificaciones que ha experimentado la riqueza urbana en el registro fiscal, conforme previene el párrafo 3.º del artículo 5.º de Real decreto de 4 de enero de 1900, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Udías 7 de julio 1913.—El Alcalde, *Cecilio Díaz*.